

**RESOLUCIÓN N° 019**  
**21 DE JULIO DE 2019**

“Por medio de la cual se convoca a los deportistas clasificados al Campeonato Selectivo Distrital a realizarse los días 25 y 26 de julio de 2019, para conformar la Selección Bogotá que representará a la capital del país en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 a realizarse del 20 al 27 de noviembre en Cartagena (Bolívar).

El Comité Ejecutivo y la Comisión Técnica Distrital de Carreras de la Liga de Patinaje de Bogotá D. C.; en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que es deber de la Liga de Patinaje de Bogotá, conformar una selección que represente a la capital en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°. CONVOCAR.** Convocar al campeonato selectivo distrital con miras a la escogencia de la selección Bogotá en las modalidades de velocidad y fondo en las ramas masculina y femenina que representarán a la capital del país en los XXI Juegos Deportivos Nacionales a realizasen en la ciudad de Cartagena del 20 al 27 de noviembre de 2019, a los siguientes deportistas que cumplieron con los parámetros estipulados en las resoluciones 012 del 6 de mayo de 2019, 014 del 7 de mayo de 2019 y 018 del 25 de junio de 2018.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

IDRD

### DAMAS FONDO

NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB
BRENDA YOHANA BUSTOS SALAZAR	BOGOTA ELITE DC
LAURA CRISTINA BAUTISTA PIMIENTO	TEQUENDAMA
MARIA FERNANDA GAITAN PADILLA	TEQUENDAMA
MARTHA LUCIA RAMIREZ	TEQUENDAMA AC
LAURA ALEJANDRA GALVIS CASTAÑEDA	BOGOTA ELITE DC
LORENA VALENTINA TOBAR ZAMUDIO	TEQUENDAMA AC
LINA MARIA ROJAS ARGUELLO	BOGOTA ELITE
KAROL ELIANA GARCIA ARIAS	TEQUENDAMA AC
NATHALIA VALENTINA BERMUDEZ PADILLA	BOGOTA ELITE
LAURA MANUELA VALDERRAMA PIÑEROS	ELIAS DEL VALLE
ANNIE SOFIA VANEGAS RODRIGUEZ	AVIVAS
DANIELA DIAZ ZULUAGA	AVIVAS
NICOL VALENTINA PALACIO ZANABRIA	METROPOLITANO
LUISA FERNANDA PRIETO SANCHEZ	TEQUENDAMA

### DAMAS VELOCIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB
MARIA ALEJANDRA SANCHEZ SANCHEZ	AVIVAS
SHARON VALENTINA CAMACHO GONZALEZ	COBOS DC

### VARONES FONDO

NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB
MATEO RICO GARCIA	BOGOTA ELITE DC
SEBASTIAN CARRERO HERNANDEZ	AVIVAS
DAVID FELIPE MUMEVAR PINZON	AVIVAS
DAVID RICARDO REYES GALEANO	BOGOTA ELITE
DAVID SANTIAGO CORREDOR SANCHEZ	TEQUENDAMA AC
CAMILO ERNESTO ORJUELA ZAPATA	TEQUENDAMA
JUAN FERNANDO REYES GALEANO	BOGOTA ELITE
ANDRES FELIPE BELLO QUEMBA	BOGOTA ELITE DC
JULIAN ANDRES VARGAS PINILLA	BOGOTA ELITE
JORGE LUIS ESCOBAR HERRERA	COBOS DC
SANTIAGO ORTEGON ANTONIO	METROPOLITANO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

IDRD



LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ

JUAN PABLO CASTILLA FERNANDEZ	TEQUENDAMA AC
JUAN CAMILO GARCIA NIETO	BOGOTA ELITE DC
MIGUEL RICARDO FONSECA VEGA	COBOS DC
NICOLAS GRANADOS QUICENO	COBOS DC
HOLMAN RIVERA	AVIVAS

### VARONES VELOCIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB
JUAN ESTEBAN BECERRA	AVIVAS
CHRISTIAN CAMILO RUIZ RUEDA	BOGOTA ELITE DC
JULIAN SANTIAGO MEJIA GUTIERREZ	AVIVAS
DAVID ALEJANDRO VARGAS PULIDO	TEQUENDAMA AC

**PARAGRAFO 1.** los deportistas relacionados a continuación son excluidos del proceso selectivo distrital al no haber cumplido con lo contenido en las resoluciones 012 del 6 de mayo del 2019, 014 del 7 de mayo de 2019 y 018 del 25 de Junio de 2019:

NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB
YURANI VALENTINA PAEZ	PATIN 2000
SANDRA CAMILA GUECHA	ELIAS DEL VALLE

**PARAGRAFO 2.** Por concepto medico es excluida del proceso de selección Bogotá la deportista **MARCELA CAROLINA CARVAJAL GAVILAN** del club **COBOS DC.**

**ARTICULO 2°. REGLAMENTAR.** Su participación, acorde a los criterios metodológicos de la Comisión Técnica Nacional, reglamentación de la Federación Colombiana de Patinaje y Coldeportes.

**ARTICULO 3°. PARTICIPANTES.** Los deportistas que sean llamados al Torneo Selectivo Distrital para escoger a la selección Bogotá, deben presentar la documentación actualizada de la liga de acuerdo a la reglamentación vigente en cada una de las dos entidades, de lo contrario no podrían participar en el proceso, aun encontrándose en el escalafón distrital.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

IDRD



**ARTÍCULO 4°- INSCRIPCIONES.** los deportistas convocados deberán presentarse el día **24 de Julio de 2019** en las instalaciones de la Liga de Patinaje de Bogotá a las 3:00 pm para la acreditación al selectivo en donde deberán presentar los siguientes documentos:

- Carnet de la Liga de patinaje de Bogotá con renovación 2019
- Documento de identidad original.
- Copia de la Eps (certificado del adres con vigencia menor a 30 días)
- Carta de aval del club para la participación en el campeonato selectivo distrital (queda a criterio del club entregar o no la carta de aval al deportista en los casos que se presenten inconvenientes administrativos internos dentro de los clubes como ejemplo que el deportista no se encuentre a paz y salvo)

El pago de la inscripción se recibirá el día **miércoles 24 de julio de 2019** en las instalaciones de la Liga de Patinaje de Bogotá desde las 3:00 pm hasta la 5:00 pm después de esta hora no se recibirá por ningún motivo legalización de inscripciones, Los deportistas pendientes de pago quedan automáticamente inhabilitados para participar.

Y de igual manera deberán presentarse a las 6:00 pm de manera **OBLIGATORIA** para la realización de la reunión informativa, en donde se darán a conocer los parámetros del selectivo.

**PARÁGRAFO 1°.** El día del evento no se realizarán, ni recibirán inscripciones extraordinarias de deportistas que no hayan sido inscritos dentro de las fechas estipuladas, de igual manera deportista que no se presente a la primera prueba no podrá tomar partida en las siguientes pruebas.

## **ARTICULO 5°. AUTORIDADES DEL EVENTO**

- La máxima autoridad técnica estará a cargo de la Comisión Técnica Distrital y del Cuerpo Técnico Distrital conformado por los entrenadores Alexandra Vivas, Anwar Cárdenas y Juan Carlos Baena.
- La máxima autoridad disciplinaria es la Comisión Disciplinaria del evento, conformada por un (1) Miembro de la Comisión Técnica Distrital, un (1) Representante de la Liga y el Juez Arbitro del evento.

**ARTICULO 6°. JUZGAMIENTO :** Se realizará basados en la Reglamentación de la World Skate y estará a cargo de la Comisión Técnica Distrital y del Cuerpo Técnico Distrital, con apoyo del Colegio Distrital de Juzgamiento.

**ARTICULO 7°. SANCIONES DISCIPLINARIAS** Los casos de trabajo en equipo, mal comportamiento de deportistas, delegados, entrenadores, padres de familia y/o asistentes de los clubes, al igual que el intento de fraudes en la documentación e inscripción de los deportistas, serán responsabilidad del club y se aplicarán las sanciones del caso.

**ARTICULO 8°. SEGUROS DE ACCIDENTES** Los deportistas, deberán tener Póliza de seguros contra accidentes y/o servicios médicos vigentes; La LIGA DE PATINAJE DE BOGOTA no se responsabiliza de ACCIDENTES que puedan ocurrir en el transcurso del evento.

**Parágrafo 1:** La comisión técnica Distrital y la liga serán las encargadas de verificar que toda la documentación esté en orden.

## **ARTICULO 9°. PRUEBAS.**

**PARÁGRAFO 1°.** Ver anexo con la PROGRAMACION OFICIAL al final de la presente resolución.

**PRÁGRAFO 2°.** Sólo para las pruebas en las cuales se determine una Intensidad Controlada en el selectivo, el tiempo de la misma se dará a conocer en la línea de salida, dependiendo de las condiciones técnicas de



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

IDRD



## LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ

los escenarios (pista y ruta) y del número de deportistas que participen en cada una de las pruebas.

**ARTÍCULO 10º PUNTUACIÓN.** Puntuarán los cuatro (4) primeros deportistas de cada prueba. La puntuación total que se otorgará será:

PUESTO	1º	2º	3º	4º
PUNTOS	6	4	2	1

## ARTÍCULO 11º REGLAMENTACIÓN GENERAL DEL EVENTO

El procedimiento a seguir en el marco del Campeonato Distrital Selectivo, es como sigue:

### PARÁGRAFO 1º. ASPECTOS GENERALES:

1. Durante el Campeonato Distrital Selectivo, se realizarán pruebas en pista y ruta (Patinodromo Parque Recreodeportivo El Salitre).
2. Durante las pruebas no se permitirá ninguna clase de falta grave. En la eventualidad que se presentaren, originará la descalificación automática del deportista del campeonato y por ende del proceso selectivo.
3. No se podrá realizar labor de equipo. Una vez analizada la situación por los entrenadores distritales y la Comisión Distrital de Carreras, y se determine culpabilidad, el deportista que se beneficie será desplazado al último puesto y el o los deportistas que resultaren involucrados en la ayuda o labor de equipo, serán acreedores a descalificación disciplinaria de la prueba y no podrá(n) correr la siguiente prueba; en caso de que se cometa una falta grave en la consecución de esta labor de equipo, se dará aplicación a lo establecido en el Reglamento Disciplinario.
4. Para determinar la gravedad de las faltas, su calificación grave o leve, o cualquier otra decisión que se deba tomar dentro del desarrollo de las pruebas, en primera instancia serán los entrenadores distritales en conjunto con la Comisión Distrital de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

IDRD





## LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ

Carreras categoría mayores y en segunda instancia será el Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Bogotá.

5. Cualquier duda del sistema de puntuación o escogencia, será aclarada el día del congresillo técnico del evento.
6. Queda establecido que las causas imputables a desperfecto mecánico no podrán ser las determinables por descuido, falta de mantenimiento de los elementos propios de la competencia, llámense pasadores, chasis, deterioro extremo de la bota, deterioro extremo de las ruedas o simplemente su falta de mantenimiento en los rodamientos. Cualquier otra causa diferente a las expuestas para calificarla como desperfecto mecánico, será analizada una vez reportada como se determina en el literal siguiente.
7. Una vez presentado el desperfecto mecánico deberá darse aviso de inmediato, sin retirarse de la pista o ruta, al Juez más cercano, a los entrenadores distritales, o a los comisionados distritales. El deportista que presente esta situación no podrá tener en sus manos llaves o herramientas. El deportista que se retire de la pista o ruta sin informar a los jueces, entrenadores distritales o miembros de la Comisión Distrital de Carreras del desperfecto, perderá el derecho a cualquier reclamación por éste hecho y será acreedor a descalificación técnica de la prueba.
8. El Deportista que, en cualquiera de las pruebas asignadas para su clasificación, que se vea perjudicado por un desperfecto mecánico ocasionado en desarrollo de la misma prueba o competencia, esta será aceptada o rechazada previa calificación de los entrenadores distritales y la Comisión Distrital de Carreras,
9. Para determinar las conductas como trabajo en equipo, los entrenadores distritales y la Comisión Distrital deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:
  - ✓ Entre los deportistas de un mismo Club o de diferentes clubes no podrán ejecutarse conductas que permitan una cobertura, cierre de carrera, tendientes a evitar la persecución de un deportista.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

IDRD



## LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ

- ✓ No podrá suscitarse el cierre de carriles de carrera para favorecer a un deportista.
  - ✓ No podrá suscitarse conducta antideportiva para con sus compañeros de competencia, entendiéndose como tal que dicha conducta está encaminada a favorecer a un compañero que se encuentre en competencia pertenezca o no su club, llámese choque, desplazamiento etc.
  - ✓ No podrá un deportista disminuir intencionalmente el ritmo de carrera con el ánimo de esperar, ubicar o favorecer a un compañero en competencia.
  - ✓ Impulsar con la mano o el brazo a otro deportista.
  - ✓ Las demás que a consideración de los entrenadores distritales y la Comisión Distrital de Carreras, puedan determinar cómo trabajo en equipo.
  - ✓ Deportista de la modalidad de fondo que no culmine las vueltas con intensidad controlada en las 3 primeras pruebas, no podrá tomar partida en la cuarta prueba.
10. Por tratarse de un torneo selectivo, cada deportista actúa de forma independiente, por lo tanto, no existe la figura del delegado en el torneo, cualquier inquietud la deberá hacer propio deportista ante la Comisión Distrital.

**ARTÍCULO 12°- CUERPO TECNICO.** El Cuerpo Técnico nombrado por la Liga de Patinaje de Bogotá para este proceso estará integrado por los entrenadores: Alexandra Vivas, Anwar Cárdenas y Juan Carlos Baena quienes tendrán el acompañamiento de la Comisión Técnica Distrital y la Liga de Patinaje de Bogotá, quienes podrán hacer sobre la marcha del proceso los cambios que fuesen necesarios para el buen desarrollo del mismo, de la misma forma la Liga de Patinaje de Bogotá actuará como la máxima autoridad en todas las materias de este proceso.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

IDRD



## **ARTÍCULO 13° - DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS**

### **Pruebas de Fondo con Intensidad Controlada**

Todas las pruebas de fondo se correrán con intensidad controlada, en cada una de ellas se correrá un porcentaje de la distancia prevista en cada categoría con intensidad controlada, tiempo de intensidad se determinará por la Comisión Técnica y el Cuerpo Técnico Distrital, dependiendo del número de deportistas que se hagan presentes en la línea de partida; durante la etapa de vueltas controladas en las pruebas de fondo, se deberá mantener una intensidad sostenida por tanto no se permitirán cortes en el grupo, por tanto en cada prueba se establecerá una facción de tiempo del estipulado por vuelta el cual no deberá ser rebasado por el deportista que inicia su vuelta, quien llegue a superar este tiempo será eliminado de la prueba.

El valor de cada prueba de fondo es del 100% y puntuaran los 4 primeros deportistas según el Artículo 10° de la presente resolución.

### **Pruebas de Velocidad**

Las pruebas de velocidad, se realizará en dos fases individuales, y para para clasificar en el proceso de Selección se deberá cumplir por lo menos con uno de los tiempos o marcas mínimas establecidas, las cuales se darán a conocer en el congresillo técnico, teniendo en cuenta que solo se otorgará un cupo en la modalidad de velocidad en la eventualidad que dos deportistas cumplan con el requisito de la marca mínima se definirá la asignación del cupo por la prueba de desempate.

### **Pruebas para Desempates**

Para todas las categorías, en caso de presentarse empate entre dos o más deportistas en la tabla general una vez concluida la totalidad de las pruebas,



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

IDRD



se realizará una prueba de desempate para cada modalidad:

- Velocidad: Prueba en Pista 1000 metros C.R.I.
- Fondo: prueba de vueltas controladas

**ARTÍCULO 14°- SELECCION DEFINITIVA.** La Liga de Patinaje de Bogotá y la Comisión Distrital de Patinaje, mediante resolución oficial avalarán los deportistas clasificados a la Selección Bogotá 2019 y establecerán los parámetros para su preparación y presentación con miras a los XXI Juegos Deportivos Nacionales.

**ARTÍCULO 15°- CONCENTRACION.** Todos los deportistas clasificados a la Selección Bogotá 2017 deberán presentarse el día **viernes 2 de agosto de 2019** en las instalaciones de la Liga de Patinaje de Bogotá a las 6:00 pm a la reunión preparatoria donde se dará inicio la concentración a cargo de la Liga de Patinaje de Bogotá y del Cuerpo Técnico Distrital.

**ARTÍCULO 16°- ASISTENCIA.** Los deportistas convocados a la Selección Bogotá 2019 deberán cumplir con el 100% de las sesiones de trabajo programadas por la liga y el cuerpo técnico, quien incumpla esta disposición quedara excluido de la nómina de deportistas.

**ARTICULO 17°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, será publicada en la página Web de la Liga.

Dada en Bogotá D. C., a los 21 días del mes de julio de 2019.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

IDRD



Comuníquese y cúmplase

**ERIK DAZA LONDOÑO**  
Presidente

**COMISION TECNICA DISTRITAL**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**  
IDRD

 PBX (571) 7049898  
 CRA 69 # 64D - 50 - Bosque Popular  
 [www.lipatinbogota.org](http://www.lipatinbogota.org) - email: [gerencia@lipatinbogota.org](mailto:gerencia@lipatinbogota.org)





LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ

PROGRAMACIÓN JUEVES

FECHA	CATEGORIA	MODALIDAD	PRUEBA	%	
7:00 A.M.	UNICA DAMAS	VELOCIDAD	500 MTS + DIS 1RA FASE		
	UNICA VARONES	VELOCIDAD	500 MTS + DIS 1RA FASE		
JUEVES 25 DE julio Jornada Mañana (Pista)	UNICA DAMAS	FONDO	15.000 MTS ELIMINACION	100%	
	UNICA VARONES	FONDO	15.000 MTS ELIMINACION	100%	
	UNICA DAMAS	VELOCIDAD	500 MTS + DIS 2DA FASE		
	UNICA VARONES	VELOCIDAD	500 MTS + DIS 2DA FASE		
	<b>INTERMEDIO</b>				
	UNICA DAMAS	VELOCIDAD	ONE LAP 1RA FASE		
12:00 P.M.	UNICA VARONES	VELOCIDAD	ONE LAP 1RA FASE		
	UNICA DAMAS	FONDO	10.000 MTS PUNTOS RUTA	100%	
JUEVES 25 DE julio Jornada Tarde (Ruta)	UNICA VARONES	FONDO	10.000 MTS PUNTOS RUTA	100%	
	UNICA DAMAS	VELOCIDAD	ONE LAP 2DA FASE		
	UNICA VARONES	VELOCIDAD	ONE LAP 2DA FASE		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

IDRD



**LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ**

**PROGRAMACIÓN VIERNES**

FECHA	CATEGORIA	MODALIDAD	PRUEBA	%	
7:00 A.M.	UNICA DAMAS	VELOCIDAD	1000 MTS 1RA FASE		
	UNICA VARONES	VELOCIDAD	1000 MTS 1RA FASE		
VIERNES 26 DE julio Jornada Mañana (Pista)	UNICA DAMAS	FONDO	10.000 MTS PUNTOS + ELIMIN	100%	
	UNICA VARONES	FONDO	10.000 MTS PUNTOS + ELIMIN	100%	
	UNICA DAMAS	VELOCIDAD	1000 MTS 2DA FASE		
	UNICA VARONES	VELOCIDAD	1000 MTS 2DA FASE		
	<b>INTERMEDIO</b>				
	12:00 P.M.	UNICA DAMAS	FONDO	PRUEBA VUELTAS CONTROLADAS	100%
UNICA VARONES		FONDO	PRUEBA VUELTAS CONTROLADAS	100%	



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

IDRD